

tal es en q. ha sido limitado en este año y con
las mismas facultades, y en las mismas facultades
los otros seis mil trescientos sesenta y se le
pueden con posesión antes de quince de Mayo;
para las tenencias q. expusieron, y el Sr. D. Delgado
Real. de Teniente de ella. Sr. D. de Navarra por
Decreto de veintidós y uno de Buenos villas la parte
de esta ley en q. se trata las opuestas conducentes
en el expediente de su representación y al fin de un
año. Interdicho y la misma ordenada. Para con
el expediente q. se indica a la comisión de la ley
y Comis. municipal q. sea infame

tierra

libertad de un
este p. taluquera

Uiose una Instancia de D. Nicolás Navarro
de esta ciudad en la que expone que siendo
poseedor de ciertos terrenos de sierra en el obis-
pado de Valencia de la ley en el Sr. D. Real acordando con
el monte lizo, y deseando fomentar la industria
de esta de taluquera y arbolado de figueras y
algunos otros sin dano a tercero, solicita se le
conceda una parte del monte al presente y
medio día en número de fanegas suficientes
para sembrar el trigo q. se congojanda, y q.
el efecto expone q. esta ley en nombre de la
población de Navarra. Piden como posesor
que tiene los antecedentes q. el caso y con
existencia de uno de los hijos de la misma y
un Ayuntamiento se puse a dar sitio a una
parcela y acordando el terreno q. se le conceda.
Y el Ayuntamiento en su inteligencia ordena: que se
quede las autoridades y con posesión de ella

X

